



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1404 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 29 SET. 2016

ANA	FOLIO N°
AAA - HCH DIRECCIÓN	221

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 62864-2016, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua, para el Bloque de Riego Huascas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país, asimismo la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada ley establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua;

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que se mantenga el proceso de formalización de derechos de uso de agua, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito de licencia de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua;

Que, con el documento del visto, el presidente de la Comunidad Campesina Ayllu Auquimarca de Quishuar, representado por su presidente Juan Julio Carrión, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua para el Bloque de Riego Huascas; adjuntando a su solicitud documentación requerida para el presente procedimiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 169-2016-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-OEH formulado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado durante la inspección ocular y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios a la Comunidad Campesina Ayllu Auquimarca de Quishuar, para ser utilizado en el Bloque de riego Huascas;

Que, con Informe Legal N° 284-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado teniendo en cuenta la "Metodología de Formalización de Usos de Agua Poblacional y Agrario" aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA; por lo que procede amparar la solicitud de la recurrente y por ende debe emitirse el acto administrativo que apruebe la delimitación del Bloque de Riego Huascas y otorgue licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario a favor de la recurrente, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la delimitación del Bloque de Riego Huascas, conformado por dieciocho (85) predios agrícolas, la cual tiene un área total de 45,37 ha; y un área bajo riego de 28,55 ha., de acuerdo al detalle adjunto:



Nombre del Bloque		Comunidad Campesina Ayllu Auquimarca de Quishar		Cuenca	Huarmey
Ubicación Política		Ubicación Administrativa		Ubicación Geográfica	
Localidad:	Quishar	Bloque de Riego:	Huascas	Coordenadas UTM - WGS 84	
Distrito:	Coris	Comité de Usuarios:	Huascas	Zona 18 L - Hemisferio Sur	
Provincia:	Aija	Comisión de Usuarios:	Coris	Este (m)	Norte (m)
Departamento:	Ancash	Junta de Usuarios:	Sub distrito de Riego Huarmey - Culebras		
Datos del Bloque Delimitado		Número de usuarios	85	195 398	8 917 463
		Número de predios	85	194 527	8 916 751
		Área Total (ha.)	28.55	193 936	8 916 825
		Área Bajo Riego (ha.)	28.55	193 822	8 917 594
1	Fuente de agua	Quebrada Huascas	Captación en la fuente	195 458	8 917 474
			Captación en el bloque	195 458	8 917 474

Artículo Segundo.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial, proveniente del manantial Huascas para uso productivo agrario, a favor de la Comunidad Campesina Ayllu Auquimarca de Quishar; para ser utilizada en el Bloque de Riego Huascas, que benefician a los usuarios, asignándole un volumen anual de hasta 23 559,28 m³; según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua			Datos del derecho	
Comunidad Campesina Ayllu Auquimarca de Quishar			Volumen asignado al bloque (m ³)	23 559,28
			Volumen otorgado hasta (m ³)	23 559,28
			Área bajo riego otorgada (ha)	28,55
Objeto del derecho	Lugar de uso		Bloque de riego Huascas	
	Actividad	Clase	Productivo	
		Tipo	Agrario - Agrícola	
Fuente de Agua	Nombre	Quebrada Huascas		
	Canal de derivación	C.D. Huascas		

Fuente de agua		Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m ³
Quebrada	Huascas	2 000,9	1 807,3	2 000,9	1 936,4	2 000,9	1 936,4	2 000,9	2 000,9	1 936,4	2 000,9	1 936,4	2 000,9	23 559,28

Artículo Tercero.- Disponer, que el titular de la licencia de uso de agua expida los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del Bloque de Riego Huascas y remitirlos a la Administración Local de Agua Casma Huarmey, para su aprobación.

Artículo Cuarto.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribir, el derecho de uso de agua en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Dirección de Administración de Derechos de Uso de Agua – ANA, registrando el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.



Artículo Sexto.- Notificar la presente resolución a la Comunidad Campesina Ayllu Auquimarca de Quishuar, Comisión de Usuarios de Coris, a la Junta de Usuarios de Agua Huarmey Culebras con conocimiento de la Administración Local de Agua Casma Huarmey y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lucio Estrada Arrasco
Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama

ANA	FOLIO N°
AAA - HCH DIRECCIÓN	222